



Ahorro Programado

I. Solicitud de Servicios Bancarios: Ahorro Programado

Señores Banco Itaú Paraguay S.A. de mi consideración: En mi calidad de Cliente del Banco, suscribo la presente solicitud de servicios bancarios y solicito a Banco Itaú Paraguay S.A., domiciliado en Oliva 349 casi Chile de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, la contratación del servicio de Ahorro Programado, cuyas condiciones y requisitos se describen a continuación, formando parte de las condiciones generales de prestación de servicios bancarios. Asimismo, forman parte de la presente solicitud la Parte II (Condiciones de Prestación de Servicios Bancarios), sus anexos y modificaciones con las cuales expreso mi adhesión y conformidad. Por este instrumento declaro que la utilización de mi PIN o Datos Personales para la solicitud de los Servicios aquí mencionados equivalen a mi firma ológrafa de puño y letra, y exoneró al Banco de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la utilización indebida de mi PIN o Datos personales, hurto, robo o utilización de los mismos por parte de terceros. Igualmente, por medio de éste documento expreso mi consentimiento y adhesión a las cláusulas y condiciones aquí pactadas.

Este servicio te permitirá la contratación de Ahorro Programado, cuyas condiciones y requisitos se describen a continuación:

- Conforme el plazo de programación que defino, el Banco habilitará el Servicio.
- Declaro que cumplo con los requisitos básicos para solicitar Ahorro Programado y me adhiero a las condiciones de:
 - o Ser cliente de Itaú.
 - o Poseer cuenta corriente, cuenta de ahorro u otro instrumento para debitar los montos mensuales y que estos instrumentos estén activos con uso de firma individual o uso de firma indistinto.
 - o Utilizar los canales habilitados para solicitar la contratación del servicio: 24 Horas en Internet, Servicio de Atención al Cliente (SAC), Agencias, Teléfono móvil, siendo éstos de manera enunciativa y no limitativa.
 - o Tener los elementos de acceso de cada canal: para 24 Horas en Internet o teléfonos móviles el PIN de acceso más el PIN de Transacción, para Servicio de Atención al Cliente (SAC) responder correctamente las preguntas de seguridad, para Agencias la firma de formulario por el cliente titular, o demás dispositivos de seguridad habilitados.
 - o Aceptar las condiciones y adherirse a las mismas a través de los canales habilitados.
 - o Poder solicitar hasta 20 (veinte) cuentas de servicio Ahorro Programado.
 - o Aceptar que cada solicitud de este tipo que realice en mi carácter de titular de la cuenta corriente, cuenta de ahorro u otro instrumento a debitar equivaldrá a la apertura de una cuenta de ahorro para el servicio Ahorro Programado.
- Esta cuenta se habilitará a tu nombre (cliente solicitante) y en la misma se acreditarán los fondos o cuotas mensuales y durante el plazo que hayas definido, además serán acreditados los intereses producidos, conforme el servicio solicitado por el cliente.

II. Servicio Ahorro Programado

Concepto:

Es un servicio de Ahorro e Inversión. En este servicio, puedes retirar anticipadamente los fondos abonando un penalti o multa, según lo publicado en el Tarifario del banco. En estos casos será aplicada la tasa de interés de ahorro a la vista vigente al momento de la devolución de los fondos.

Para acceder al servicio de Ahorro Programado deberás cumplir con los siguientes requisitos:

- Elegir plazos definidos para el producto.
- Definir el monto a debitar mensualmente.
- Definir la cuenta corriente o ahorro u otro instrumento de donde serán debitados los montos mensualmente.
- Elegir el periodo del mes para debitar el monto definido: 1 al 10, 11 al 20, 21 al último día del mes.
- Puedes definir la acción futura que el sistema realizará con el capital formado al final del plazo, y que pueden ser:
 - o Cancelación: al final del plazo el monto será acreditado en cuenta de libre disponibilidad del cliente.
 - o Renovación: al final del plazo el monto será acreditado en la cuenta de libre disponibilidad, pero se abrirá una nueva cuenta de Ahorro Programado, que seguirá debitando el mismo monto, por el mismo plazo.
 - o Emisión de Certificado de Depósito de Ahorro (CDA): para ello debes presentarte al Banco y solicitar este instrumento
- Si el cliente no define acción alguna, se considera acción de cancelación al final del plazo. Podrán definirse otras acciones al final del plazo, que serán publicadas en los medios de comunicación.

Requisitos para la contratación y continuidad del servicio.

Debes:

- Poseer fondos suficientes para realizar los débitos mensuales definidos, no se debitarán montos parciales.
- Cumplir totalmente con la programación (plazo y monto), para recibir el beneficio pactado para este servicio.
- Opcionalmente puede colocar un nombre como simple referencia del Ahorro Programado, que puede ser la finalidad personal por la cual habilitó este servicio.

Casos de cancelación:

- Cancelación de cuenta, por parte del cliente o por parte del Banco, de donde se debitan los montos y en caso que no exista otra cuenta para tal débito.
- Retiro anticipado de fondos.
- Impedimento para seguir operando con el Banco Itaú Paraguay S.A.
- Bloqueo de cuenta de donde se debitan los montos mensuales.

III. Otros beneficios para los Inversionistas de Ahorro Programado

- Por el total cumplimiento de la programación y de las condiciones, el Banco aplicará la tasa de interés establecida para los diferentes plazos. Esta tasa de interés podrá ser modificada, basada en factores del mercado que ameriten dicha modificación, para lo cual el Banco te dará aviso en los medios de comunicación.
- El Banco podrá, en relación a poder de administración y análisis crediticio, otorgarte una línea de sobregiro relacionado al Servicio de Ahorro Programado, en tu calidad de Inversionista, esta línea tendrá las siguientes características:
 - o La línea de sobregiro estará asignada en una cuenta corriente especial a tu nombre (cliente solicitante) del servicio de Ahorro Programado y estará relacionada con tu cuenta corriente o cuenta de ahorro de libre disponibilidad.
 - o El monto de la línea de sobregiro irá aumentando mensual y gradualmente y será equivalente a un porcentaje determinado por el Banco, calculado sobre el monto acumulado en tu cuenta de Ahorro Programado y que fuera debitado efectivamente o a la sumatoria de los montos en caso que tengas abierto más de un Ahorro Programado.
 - o El otorgamiento y mantenimiento de este producto, estará siempre sujeto a análisis crediticio y aprobación del Banco.
 - o La línea de sobregiro tendrá un monto determinado como monto máximo, equivalente a 20 salarios mínimos o monto a ser determinado exclusivamente por el Banco.
 - o La utilización de la línea de sobregiro será a través de transferencias de fondos entre cuentas que podrás realizar en los Cajeros Automáticos, en el canal 24 Horas en Internet o a través de su teléfono móvil.
 - o No será necesario realizar cobertura del monto utilizado de la línea, siempre que esté dentro del límite de línea establecido por el Banco o que el Banco te solicite la cobertura correspondiente en un plazo determinado.
 - o En caso que tengas utilizada tu línea de sobregiro, no podrás retirar anticipadamente los fondos del Ahorro Programado, sino una vez cubierto el saldo utilizado de tu línea de sobregiro más los intereses, impuestos y demás gastos incurridos por el uso.
- Podrás consultar los productos que adquiriste en la página web del Banco en Internet www.ita.com.py
- Podrás ser avisado del vencimiento de tu servicio de Ahorro Programado de forma anticipada, con mensajes por diversos medios y canales como, dirección de correo electrónico (email) registrado en el Banco, en 24 Horas en Internet o vía mensajes al teléfono celular o en los Cajeros Automáticos.
- Refuerzos al Ahorro Programado:
 - o Este servicio te permitirá hacer depósitos en tu cuenta de Ahorro Programado, a modo de refuerzos. Los mismos no serán considerados como pagos adelantados o retrasados de cuotas y se aplicará la tasa de interés fijada por el Banco, según lo publicado en el Tarifario del Banco.
 - o Los canales permitidos para hacer estos refuerzos serán: Cajas de Agencias, terminal de autoservicio Tauser, Cajeros Automáticos o Transferencias entre cuentas, u otros canales o medios que se establezcan en el futuro.
- Los datos de tasas de interés, plazos, multas, montos mínimos y otros requisitos y condiciones serán publicados por el Banco en diferentes medios, como 24 horas en Internet, agencias, diarios, donde podrás tener conocimiento para operar con el producto.